

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de mayo de 2016.

**Asunto:** Iniciativa con Proyecto de Decreto.

738-A31-LX111

**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA**  
**SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe CP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ, Diputado del Distrito XX, Mixe-Choapam, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 50 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose las subsecuentes del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo que pido sea agregada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión ordinaria, bajo el tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El término de Seguridad alimentaria hace referencia a la disponibilidad de alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos. Se considera que un hogar o sociedad está en una situación de seguridad alimentaria cuando sus miembros disponen de

manera sostenida a alimentos suficientes en cantidad y calidad según las necesidades biológicas.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen acceso en todo momento (ya sea físico, social y económico) a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa.

Las fases de la seguridad alimentaria van desde la situación de seguridad alimentaria hasta la de hambruna a gran escala. "El hambre y la hambruna están ambas enraizadas en la inseguridad alimentaria. La inseguridad alimentaria puede categorizarse como crónica o transitoria. La inseguridad alimentaria crónica conlleva un elevado grado de vulnerabilidad al hambre y a la hambruna, por lo que para asegurar la seguridad alimentaria es necesario eliminar esa vulnerabilidad. El hambre crónica no es hambruna. Es similar a la malnutrición y está relacionada con la pobreza que existe principalmente en los países pobres."

De acuerdo con datos del CONEVAL, en México hay alrededor de 28 millones de personas vulnerables por carencia de acceso a la alimentación (equivalente al 23.3% de la población), y entre las personas hablantes de lenguas indígenas y habitantes del mundo rural este porcentaje es de 41.3% y 32.1%, respectivamente. Además, 7.9% de las niñas y los niños que nacieron en 2012 lo hicieron con bajo peso (menos de 2 mil 500 gramos); mientras que 35% de las niñas y los niños tienen sobrepeso u obesidad.

Los datos del CONEVAL muestran que en el año 2010 24.8% de la población nacional se encontraba en las mencionadas condiciones de

vulnerabilidad por carencia de alimentación; para el año 2012 el indicador se ubicó en 23.3%, mientras que en el año 2014 el porcentaje fue de 23.4%. En números absolutos, esos datos significan que se contabilizaron 28.4 millones de personas que enfrentaban la carencia señalada en 2010; 27.4 millones en 2012 y 28 millones en 2014.

Las entidades que de acuerdo con el CONEVAL presentan los peores indicadores en esta dimensión de la pobreza son: Tabasco, con 45% de su población en la vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación; Guerrero, con 38.5%; Oaxaca, con 36.1%; Michoacán, con 34.7%; Hidalgo, con 31.7%, y Veracruz, con 30%. En contraste, los estados con los indicadores más bajos son: Zacatecas, con 16.8%; Jalisco, con 16.5%; Querétaro, con 15.8%; Nuevo León, con 14.2% y el Distrito Federal, con 14.2%.

La distribución tanto de la pobreza como de las distintas dimensiones de la vulnerabilidad es distinta de acuerdo con el grupo de población de que se trate. En ese sentido, hay grupos en los que frente al ya mencionado promedio nacional de 23.3% de la población, se ubican con indicadores más elevados. Así, entre las niñas y los niños la vulnerabilidad por carencia de acceso a la alimentación se ubica en 27.6%; entre las personas con alguna discapacidad el indicador es de 31.1%; entre las personas habitantes de localidades rurales crece a 32.1%, y para las personas hablantes de lenguas indígenas llega al 41.3%.

Frente a estos datos es evidente que uno de los grandes retos que deben asumir los Estados para asegurar a la población la seguridad alimentaria, es la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios es esencial para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y respaldar la

realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. La inversión responsable contribuye de forma significativa a la mejora de los medios de vida sostenibles, en especial para los pequeños productores y los miembros de grupos marginados y vulnerables, mediante la creación de empleo digno para todas las personas que trabajan en la agricultura y la alimentación, la erradicación de la pobreza, el fomento de la igualdad social y de género, la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, la promoción de la participación e inclusión social, el aumento del crecimiento económico y, por tanto, la consecución del desarrollo sostenible.

De acuerdo al 5º informe de Gobierno del Estado de Oaxaca, la seguridad alimentaria es un tema prioritario para el Gobierno del Estado, tal como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 (ped 2011-2016), con esta convicción, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), desde el principio de este mandato ciudadano se han impulsado programas y proyectos que tienen como objetivo garantizar la alimentación en comunidades de alta y muy alta marginación, tanto en zonas rurales como en las zonas urbanas y suburbanas de la entidad. Como parte de estas acciones, en el marco del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

Además que en el ejercicio de estos cinco años de Gobierno el pesa ha crecido en 108%, al pasar de 11 051 familias atendidas en 2010 a 22 940 familias a las que actualmente estamos apoyando en su seguridad alimentaria.

Es evidente que Los gobiernos son los principales responsables de asegurar el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental a no

sufrir hambre. Se reconoce en general que el hambre constituye una violación contra la dignidad humana y un obstáculo para el progreso social, político y económico, y una serie de países han consagrado en sus constituciones el derecho a los alimentos. Pero a la fecha, ningún país ha adoptado una legislación nacional para el cumplimiento específico de este derecho.

Es por ello y por lo antes expuesto que propongo respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Por el que se reforman el párrafo tercero y se adiciona un párrafo cuarto, recorriéndose las subsecuentes del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 20.-...

...

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, **el desarrollo agrícola para incrementar la disponibilidad de alimentos**, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

**El crecimiento económico del Estado deberá atender la distribución equitativa de los frutos del desarrollo, así como fortalecer la capacidad institucional pública para garantizar el derecho a la alimentación de su población, de acuerdo a los principios de diversidad cultural y productiva**

de las, comunidades, contribuyendo a asegurar la seguridad alimentaria en su territorio.

...

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

~~DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ  
COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS~~